

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0098/02/19**

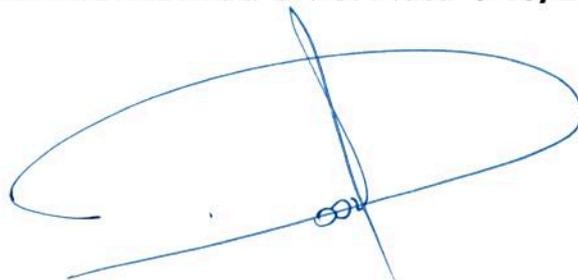
**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT**.





2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190388

133.02.03.DP.0164.2019

Bitácora:

13/G1-0098/02/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

12 de Febrero de 2019

**C. ALBERTANO CRUZ MORENO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
PARCELARIOS DE TECOCOMULCO S.C. DE R.L. DE C.V.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0707.2014 de fecha 12 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.230 Metros cúbicos	1	1	1	21320609	21320609
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.900 Metros cúbicos	1	1	1	21320610	21320610
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.600 Metros cúbicos	1	1	1	21320611	21320611
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.650 Metros cúbicos	1	1	1	21320612	21320612
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.630 Metros cúbicos	1	1	1	21320613	21320613
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	21320614	21320614
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.450 Metros cúbicos	1	1	1	21320615	21320615
P.P. Parcela 117 Z-1 P1/7, Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-117-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.850 Metros cúbicos	2	1	2	21320616	21320617

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario

RECIBO OFICIO y Remisiones  
Edgar Garcia Ayala 21/02/19





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Folio:** 190388  
133.02.03.DP.0164.2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO SECTORIAL**

**Bitácora:**  
13/G1-0098/02/19

**Lugar:**  
Hidalgo

**Fecha:**  
12 de Febrero de 2019

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente  
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

9 FOLIOS  
ORPH\*AVP\*EGA\*MAC

